



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención al Pùblico

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35343

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Hugo Joao BONOSO SORNOZA de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Marzo de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N° ~~PIN948989526~~.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Hugo Joao BONOSO SORNOZA de nacionalidad ECUATORIANA hasta 08/06/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: mRDpuD3RKS3HUaW0NVyndg==

asv

ID DOC : 18878230

N° Int.: 13523062 [655a]22/03/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes